DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2612026

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 83.- Santiago, 25 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto Nº 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto Nº 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 14 de noviembre de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero Nº 1420, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la E.U.S., desde el 27 hasta el 30 de noviembre de 2024, siendo aprobada el 18 de noviembre de 2024, para asistir al XXI Congreso Nacional de la Infraestructura, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

2. En ese contexto, se estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, quien ha sido invitado por la Cámara Colombiana de la Infraestructura a la citada actividad, como panelista en el conversatorio: "Infraestructura en la región: Una Izquierda Pragmática", que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2024, este evento entregará a los participantes la oportunidad de interactuar entre ellos y obtener información valiosa sobre las últimas tendencias y proyectos de infraestructura.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la E.U.S., desde el 27 hasta el 30 de noviembre de 2024, para asistir al XXI Congreso Nacional de la Infraestructura, para participar como panelista en el conversatorio "Infraestructura en la Región: Una Izquierda Pragmática", en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a alimentación, correspondiente a un 40% de viáticos, con un valor diario de US $172.34.-, por el 28 y 29 de noviembre de 2024, lo que hace total por esta comisión equivalente de US$ 344.68.- correspondiente al costo de vida en Cartagena de Indias, Colombia, y el alojamiento será pagado por la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Por el 27 y 30 de noviembre de 2024, no tendrá derecho a viático, ya que se encontrará en tránsito.

Artículo tercero: Que los pasajes aéreos, traslados y hospedaje serán pagados por la organización del evento, esto es, por la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicio, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Subsecretaría de Transportes, Administración General de Transporte, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl